



Dirección Administrativa de Función Pública
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ESTUDIO TECNICO PARA PROVEER UNA (1) DEFINITIVA DEL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 07 DE LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07 DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE MEDIANTE CONVOCATORIA 043-2023

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$ 8.510.358



DECRETO No. 58 DE 2017 03 FEB. 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR"

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-07 RP

I. Identificación del Empleo	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	07
No. de Empleos:	Uno (1)
Dependencia:	Oficina Gestión del Riesgo de Desastres
Empleo del Jefe Inmediato:	Jefe de Oficina Gestión del Riesgo de Desastres
II. Área Funcional	
Oficina Gestión del Riesgo de Desastres	
III. Propósito Principal	
Diseñar ejecutar y controlar los procesos de planeación del desarrollo y la gestión del riesgo de desastres en el marco de la normatividad del sistema nacional para la gestión de riesgo.	
IV. Descripción de las Funciones Esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar planes de contingencia para atender las amenazas identificadas en el plan departamental de Gestión del Riesgo. 2. Formular planes de Gestión de Riesgo a Nivel Departamental de conformidad con los lineamientos de ley. 3. Apoyar a los municipios en la formulación de los planes de gestión del riesgo de desastres dentro del marco legal vigente. 4. Calcular y calificar el riesgo de desastre con base en la evaluación de las amenazas y vulnerabilidades para establecer necesidades. 5. Organizar e Impartir conocimiento a los miembros del sistema Departamental para la gestión de riesgo, empresa privada. 	



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



6. Formular perfiles de proyectos para mitigar los riesgos de desastres generados por las distintas amenazas identificadas en el territorio.
7. Brindar asistencia técnica en lo que respecta a la gestión del riesgo en los entes territoriales departamentales y municipales.
8. Revisar y proponer ajustes a las actividades y procedimientos del proceso en función de la mejora continua.
9. Formular planes de respuesta, rehabilitación y recuperación de territorios impactados por los desastres naturales y antrópicos.
10. Participar en la formulación del plan de ordenamiento territorial Departamental definiendo el marco conceptual de las determinantes en materia de amenazas naturales y vulnerabilidad al riesgo de desastres derivadas de la afectación de los recursos naturales y de las actividades antrópicas.
11. Desempeñar las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo

V. Conocimientos Básicos o Esenciales

Conocimientos generales:

- ✓ Constitución Política
- ✓ Leyes, Decretos de ley,
- ✓ Plan de Desarrollo Nacional-PDN
- ✓ Plan de Desarrollo Departamental-PDD

Conocimientos específicos:

- ✓ Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre.
- ✓ Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre.
- ✓ Planes de Contingencia.
- ✓ Normas nacionales e internacionales vigentes sobre Gestión del Riesgo de Desastre.
- ✓ Metodologías de evaluación de daños y necesidades.
- ✓ Normatividad ambiental.
- ✓ Ordenamiento territorial.
- ✓ ley 1523 de 2012.

VI. Competencias Comportamentales

Comunes

- Orientación a resultados

Por Nivel Jerárquico

- Aprendizaje continuo.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Transparencia ➤ Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia Profesional. ➤ Trabajo en equipo y colaboración. ➤ Creatividad e Innovación. ➤ Liderazgo de Grupo de Trabajo. ➤ Toma de Decisiones.
VII. Requisitos de Formación Académica y Experiencia	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Industrial, Administración, y afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
Alternativas	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Industrial, Administración y afines.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada</p>
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Industrial, Administración, y afines y Título de postgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Sin experiencia</p>

II. SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, QUE OCUPAN LOS EMPLEOS INMEDIATAMENTE INFERIORES Y EN ORDEN DESCENDENTE AL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 07, QUE MANIFESTARON INTERES EN SER ENCARGADOS A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION CONVOCARIA N°043-2023.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Mediante la convocatoria N° 043-2023 para proveer por encargo el empleo en vacancia definitiva de Profesional Especializado Código 222 Grado 07 de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre, que se llevó a cabo a través de la página web de la Gobernación de Bolívar, manifestaron su interés en ocupar dicho empleo vacante los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE			EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
EDGAR RAMIRO RODRIGUEZ CABRERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03
MIGUEL MONTALVO MEJÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
MONICA DEL CARMEN ALVAREZ SIMANCAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
PATRICIA DE JESÚS VILLADIEGO PATERNINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
JOHN HEIDER MADRIGAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
LILIANA PATRICIA ROMERO CHICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	TECNICO OPERATIVO	314	07

III. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LA FUNCIONARIA DEL CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 03, EMPLEO INFERIOR AL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 07, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y las que la han modificado, sustituido o subrogado "El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Así mismo, en Criterio Unificado 13082019 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil señala que *para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo*





nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria"

Teniendo en cuenta lo anterior, dado que la vacante ofertada es un Profesional Especializado Código 222 Grado 07, se procede a verificar los requisitos al funcionario interesado que ocupa el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 03, que es el empleo inferior, esto es:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO
EDGAR RAMIRO RODRIGUEZ CABRERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03

De la revisión de la historia laboral del empleado Edgar Ramiro Rodríguez Cabrera, cuyo empleo titular es el Profesional Universitario Código 219 Grado 03 y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, se constató que cumple con los requisitos para ocupar la vacante, tal como se muestra a continuación:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO (Título profesional en disciplina del núcleo básico en: Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Industrial, Administración y afines y Título de Posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (12 Mese de experiencia laboral Relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
EDGAR RAMIRO RODRIGUEZ CABRERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	SOBRESALENTE 94.86%	SI CUMPLE Administrador de Empresas	SI CUMPLE	No registra





					Especialista en Gerencia Publica		
--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--

IV. CONCLUSION

De conformidad con lo anterior, la vacante definitiva del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 07 DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**, será provista mediante nombramiento en encargo con la siguiente servidora pública, teniendo en cuenta:

1. Escala jerarquía de los cargos
2. Cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia.
3. No ha sido sancionada disciplinariamente en el último año
4. Su última evaluación de desempeño laboral (anual) es sobresaliente.

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2021-2022	REQUISITO DE ESTUDIO	DE	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Registro sanción Disciplinaria
EDGAR RAMIRO RODRIGUEZ CABRERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	SOBRESALIENTE 94.86%	SI CUMPLE Administrador de Empresas Especialista en Gerencia Publica		SI CUMPLE	No registra

En el evento que la funcionaria EDGAR RAMIRO RODRIGUEZ CABRERA no acepte el encargo o renuncie a este, una vez tome posesión del cargo, se procederá a efectuar la verificación de requisitos con los empleados interesados en la vacante que ocupan el cargo titular inmediatamente anterior y en orden descendiente.

Atentamente,

WILLY ESCRUCERIA CASTRO
Director de Función Pública

Elaboró: Damaris Beltrán Mejía – Profesional Universitario

Reviso: María José Arrieta Silgado – Asesora Externa

DBH



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co